



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2001– 1857

Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en auto del 10 de noviembre de 2022 y continúe el trámite de levantamiento de medidas cautelares del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-325312, de manera independiente al proceso 1997-9011.

Publicado el aviso y vencido el término respectivo, regrese el proceso al despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

DM